PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACION SASI-CQT-0002-2026	
OBJETO	ADQUIRIR LOS MATERIALES E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS PEQUEÑAS INICIATIVAS AGROINDUSTRIALES CAMPESINAS DE LOS NÚCLEOS CAMPESINOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA CampeSENA - Full Popular DE LA REGIONAL CAQUETÁ

DESIGNACION

El Director Regional con funciones de subdirector de Centro de la Regional Caquetá del SENA, mediante correo electrónico enviado el día 18/08/2026, a las 15:51 PM, designó como evaluadores de las ofertas presentadas dentro del proceso de contratación SASI-CQT-0002-2026, a los contratistas que se relacionan a continuación:

RESPONSABLE	REQUISITOS PARA EVALUAR
Mariluz Grijalba Medina. James Ariel Rico Torres. Mónica Andrea Uribe Néstor Alexander Cachaya Florez Yaneth Paola Vargas Núñez Alejandra Sánchez Parra	Requisitos de Carácter Técnico, señalados en el ítem 5.2.2. del documento de Estudios Previos GCCON-F-046 V.03 publicado en el proceso de selección SASI-CQT-0002-2026. ✓ Requisitos financieros ✓ Requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud en el trabajo

OFERENTES

Para este proceso se presentaron los siguientes oferentes:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE OFERENTE	CC O NIT DEL OFERENTE	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN DE OFERTA	VALOR OFERTA
GRUPO EMPRESARIAL MUNDO VERDE SAS	900756366-1	27/08/2026 16:50	Inhabilitado
GRUPO SUMINISK SAS	901384758-1	27/08/2026 14:14	Inhabilitado
MAXIDISTRIBUCIONES	900622492-4	27/08/2026 9:19	Inhabilitado
IDEAS CAQUETA SAS	901542905-4	27/08/2026 9:16	$239.802.434

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las directrices de Colombia Compra Eficiente para los Procesos de Selección Abreviada Subasta Inversa, se reunió el Comité Evaluador con el fin de analizar y valorar las ofertas recibidas dentro del proceso **SASI-CQT-0002-2026**, el cual en esta segunda etapa se evalúa la oferta económica.

El proceso fue adelantado a través del SECOP II, garantizando los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y pluralidad de oferentes. Dentro del plazo establecido se recibieron las propuestas económicas de los interesados, las cuales fueron verificadas de acuerdo con los criterios definidos en los Estudios Previos, el Análisis del Sector y las reglas fijadas en los Documentos del Proceso.

Siendo así, el comité designado evalúa la oferta económica aportada por IDEAS CAQUETA SAS, identificado con NIT. 901542905-4 como se detalla a continuación:

PROPONENTE	**IDEAS CAQUETA SAS**
VALOR OFERTADO	0 COP
OFERTA RADICADA EN EL SECOP II	FECHA Y HORA: 27/08/2026 9:16
REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO
5.2.2 REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO:	
VERIFICACION EXPERIENCIA: El análisis de la experiencia del proponente no otorga puntaje alguno, solamente determina si el proponente cuenta con la experiencia suficiente, de tal manera que su oferta se encuentre habilitada para continuar participando en el proceso de selección. La limitación de la experiencia se establece con el fin de garantizar la idoneidad y capacidad real del oferente para ejecutar un contrato de esta magnitud, importancia y complejidad. Esta medida busca enfocar la evaluación en la experiencia más relevante y consolidada, priorizando proyectos de escala similar al que se va a contratar. Al requerir que los contratos aportados alcancen un valor relacionado con el presupuesto oficial, se asegura que el contratista posea una trayectoria probada en la gestión y ejecución de este tipo de contratos, lo que minimiza los riesgos asociados a una experiencia fragmentada en múltiples contratos de menor cuantía. Esta aproximación no solo simplifica el proceso de evaluación, sino que también promueve la participación de empresas con una capacidad técnica y operativa demostrada para asumir los desafíos inherentes al objeto contractual, asegurando así la adecuada y exitosa culminación del proyecto.	
5.2.2.1.2. Criterios diferenciales para MIPYMES, Emprendimiento de mujeres y Emprendimientos y Empresas de Personas con Discapacidad: A. La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será como **MAXIMO TRES (3)** certificados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto y alcance esté relacionado con **la entrega de insumos o materiales agropecuarios**. Dichos contratos deben encontrarse ejecutados al 100 %, y el valor de uno solo de ellos o la sumatoria de los presentados deberá ser igual o superior al **80%** presupuesto oficial establecido para el presente proceso.	**CUMPLE** La Entidad verificó la información consignada en el SECOP II.
B. Los contratos o convenios que acreditan la experiencia del proponente deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes – RUP vigente a la fecha de presentación de la oferta. Asimismo, el proponente deberá anexar un documento adicional **(ANEXO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL)** en el cual indique de manera explícita, clara y coherente la información necesaria para verificar la experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, donde indique: I El número del registro en el RUP que ampara la experiencia solicitada II El valor convertido en pesos ($) de las experiencias que presenta para el proceso y que concuerde con el RUP. III Número del contrato. IV Contratante y año del contrato.	

V Códigos UNSPSC que acreditan la experiencia de cada contrato. VI Relación de ítems individuales por contrato que tienen relación con los ítems del presente proceso.	
C. El proponente deberá acreditar al menos TREINTA (30) de los siguientes códigos UNSPSC en tercer nivel en toda su experiencia, los cuales deberán estar registrados en el RUP y en el anexo enunciado en el LITERAL B. **Ver estudio previo…**	
REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	
Liquidez: El nivel de liquidez debe ser Igual o mayor a 3.00 (uno punto cincuenta)	**CUMPLE** La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II
Endeudamiento: El nivel de endeudamiento debe ser igual o menor al 0,40.	**CUMPLE** La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II
Razón Cobertura de Intereses: La razón de cobertura de interés debe ser igual o superior a 0,50	**CUMPLE** La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II
Rentabilidad del Activo (ROA): Determina la capacidad de generación de utilidad operativa por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Debe de ser Mayor o igual a 0,20	**CUMPLE** La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II
Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE): Deberá ser igual o superior al 0,30	**CUMPLE** La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II
REQUISITOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST.	**CUMPLE** La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II
Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas (De acuerdo con la resolución 4927 de 2016 y Circular 0047 del 2025 con fecha de certificación no superior a 3 años) y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.	**CUMPLE** La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II
Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por el Ministerio de Trabajo (Vigencia 2024) en cumplimiento del Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 y certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL vigencia 2025, e incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.	**CUMPLE** La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II
Se deberá presentar el registro vigente como comercializador de insumos agropecuarios expedido por la autoridad competente, ya sea del proponente cuando le resulte exigible por la actividad que desarrolla o del proveedor que suministrará los bienes objeto del contrato. Nota: ACREDITACIÓN DE REGISTROS PARA INSUMOS AGROPECUARIOS Y SEMILLAS: Respecto al requisito de presentar el soporte del registro vigente como comercializador de insumos agropecuarios y/o semillas para	**CUMPLE** La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II

siembra, se aclara a los interesados que dicho documento podrá estar a nombre del oferente, de un distribuidor autorizado o de un tercero fabricante/importador. Lo anterior no exime al contratista de la obligación de entregar los insumos con el rotulado, los certificados de calidad y el cumplimiento de las normas fitosanitarias vigentes exigidas por el ICA, garantizando en todo momento la trazabilidad y legalidad de los elementos suministrados, en observancia del Decreto 1082 de 2015 sobre la idoneidad de los suministros.	

OBSERVACIONES:

El día 07 de Septiembre de 2026, el Comité Evaluador culmina la evaluación de la oferta económica del proceso y determina que el proponente **IDEAS CAQUETA SAS, NIT. 901542905-4,** CUMPLE con el requisito de oferta económica solicitados en el presente proceso.

CÁLCULO DE POSIBLES OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS, CUANDO SE RECIBAN 5 O MENOS OFERTAS				
INGRESE VALOR PROCESO	239.832.522			
INGRESE OFERTAS RECIBIDAS				
No.	**OFERENTE**	**RECEPCION**	**VR. OFERTA**	**DESCUENTO**
1	IDEAS CAQUETA SAS	27/08/2026 9:16	239.802.434	0,01%
2				100,00%

NOTA(METODOLOGÍA ABSOLUTA): Cuando el total de ofertas analizadas es menor a cinco (5), el Banco Mundial recomienda identificar como posibles ofertas artificialmente bajas aquellas ofertas cuyo descuento valor es mayor o igual que el 20% del costo total estimado por la Entidad Estatal.

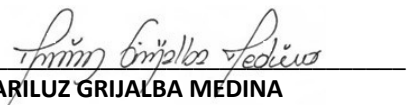
RESULTADO EVALUACION	Teniendo en cuenta que la propuesta presentada por **IDEAS CAQUETA SAS, NIT. 901542905-4**, CUMPLE con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos en el proceso de selección de **SASI-CQT-0002-2026**, el comité designado, recomiendan al ordenador del gasto ADJUDICAR el proceso a dicho proponente. Lo anterior, de acuerdo con los estudios previos, teniendo en cuenta que se presentó un único oferente, cuya propuesta fue habilitada al cumplir con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros exigidos. La adjudicación se efectuará con base en el presupuesto oficial y los precios unitarios ofertados por el proponente, sin superar el valor total establecido para el proceso.

Se anexa los certificados de antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales y RMC, descargados de las respectivas paginas por parte del evaluador jurídico.

Se anexa el certificado emitido por el Aplicativo Certiaportes de la entidad (oficina de Promoción y Relaciones Corporativas de la Regional al correo del funcionario "Hernando Vela Escandón" hvelae@sena.edu.co).

La presente acta se firma en la ciudad de Florencia a los 08 días del mes de Septiembre del 2026.

Firma contratistas designados para evaluar las ofertas:



MARILUZ GRIJALBA MEDINA
C.C. 1117497689
Contratista



JAMES ARIEL RICO TORRRES
C.C. 17689026
Contratista

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 08 de septiembre de 2026, a las 15:45:40, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9015429054
Código de Verificación	9015429054260908154540

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 08 de septiembre de 2026, a las 15:46:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1033746351
Código de Verificación	1033746351260908154609

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:52:56 PM horas del 08/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1033746351**
Apellidos y Nombres: **GUERRERO CORTES ANDERSON STIVENS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302577624

PIB
15:54:31

Bogotá DC, 08 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDERSON STIVENS GUERRERO CORTES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1033746351:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302577951

PIB
15:55:47

Bogotá DC, 08 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona IDEAS CAQUETA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9015429054:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:59:54 horas del 08/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1033746351,** Apellidos y Nombres **GUERRERO CORTES ANDERSON STIVENS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SENA**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/09/2026 04:00:50 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **901542905**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147267353** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/09/2026 04:01:31 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1033746351** y Nombre: **ANDERSON STIVENS GUERRERO CORTES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147267476** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO